



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**6.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL INICIO, EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PROCEDER A CONVOCAR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MÓDULOS ESPECIFICOS PARA LA FORMACION DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE DE PAUL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/15137**

**Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MÓDULOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE PAUL (CIUDAD REAL), y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, por la que se aprueba la necesidad de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente para poder satisfacer las demandas de personas aficionadas y que practican esa disciplina deportiva, el poder mejorar la dotación de equipamientos urbano-deportivos en dicho barrio y así fomentar el deporte, ocio alternativo en dichos espacios urbanos inertes, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio, el expediente de contratación y proceder a la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación Ordinaria, dado que se cumplen los dos requisitos establecidos en el art. 159.1 a) y b) de la LCSP para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

contratación del **SUMINISTRO DE MÓDULOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE PAUL**, sin división de Lotes, por un valor estimado del contrato de 53.719,00 euros+ IVA ( 11.280,99 euros).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 2312 60960** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de **SUMINISTRO DE MÓDULOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE PAUL (CIUDAD REAL)**.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Medio Ambiente, Concejalía de Juventud e Infancia, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,